

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA
ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, D. Leopoldo López Tomé, y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asisten Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega y Dña. M^a Concepción Ortega Palacios.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación, se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes.

2.- CUENTA GENERAL 2016.-

Dada cuenta del expediente de la Cuenta General de 2016, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, y en cuyo diligenciado consta certificación de no haberse formulado reclamación alguna durante su exposición pública.

Considerando que, con arreglo al artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General.

Considerando que no se observan defectos sustanciales ni formales en la redacción de dicha Cuenta, y no habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición pública y visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

Segundo.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, trasladar la citada Cuenta, aprobada, al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

3.- PROYECTO PRIAP.-

En este punto del orden del día, por D. Leopoldo López Tomé, se pregunta si se sabe el ahorro energético, en relación con las potencias contratadas actualmente, que la actuación programada puede conllevar. Se le contesta que se recoge en el proyecto técnico.

D. Leopoldo López también pregunta si se ha visitado algún pueblo piloto sobre el alumbrado LED y se le contesta que no.

En relación con el proyecto de obras de sustitución integral del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa, subvencionado con cargo al PRIAP, y por lo que respecta a la contratación de las obras indicadas, la Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra "Renovación del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa en el municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles" aprobando el pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se recogen, entre otros extremos, los aspectos objeto de negociación, así como las prescripciones técnicas recogidas en el proyecto técnico de la obra y aprobado y expuesto al público en su momento.

SEGUNDO. Solicitar ofertas, cursando invitación a las siguientes empresas, que se entiende pueden estar capacitadas para la realización del objeto del contrato:

- EDAE ENERGY SLNE
- INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD ÁNGEL MARTÍNEZ S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS CASTELLANOS S.L. (MEC)
- JOSÉ LUIS PORTUGAL BARRIUSO (PORTELEC)
- SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.
- JOSMY INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.
- ELECTRICIDAD LUIS MARÍA FERNÁNDEZ, S.L. (LUMAX)
- JUAN JOSÉ GARCÍA BERMUDEZ (ELECTRICIDAD J.J.GARCÍA)

TERCERO. Publicar el proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares en el perfil del contratante de la sede electrónica de este ayuntamiento.

CUARTO. Autorizar, en la cuantía del importe de la obra, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de la citada obra, con cargo a la partida presupuestaria 2017.165.619.00, del vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

4.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía, se da lectura a escrito que se transcribe literalmente, a continuación:

“Puntualizaciones sobre escrito prensa del barrio de Tordueles:

-Este Ayto en ningún momento se ha negado a inscribir a Tordueles en el torneo de futbol de la Diputación, realizando cuantas acciones posibles estaban en nuestras manos. Ha sido la propia Diputación, que aplicando la normativa que rige dicho torneo, la que no ha procedido a su inscripción.

-Respecto al campo de futbol, al no ser de propiedad municipal, este Ayto no tiene competencias para su mantenimiento, siendo los propietarios del mismo quienes se tienen que encargar de dicha tarea.

-El mantenimiento del Punto Limpio es tarea de todos, siendo los propios vecinos los que NO tienen que depositar los objetos que no son susceptibles de ser retirados por el Consorcio de Limpieza y que tienen que transportarlos al Punto Limpio de Lerma, acción esta última que parece NO realizar.

-Cuando se reclama la mejora de las calles y en especial cuando se publica la foto de la C/ Pozo de la Sabina, hay que informarse primero acudiendo a las dependencias del Ayuntamiento, donde le hubieran informado que la actuación sobre dicha calle está dentro de los Planes de Diputación desde primeros de año.

-Sobre la subvención a la Asociación Trinkilin, se le ha aumentado el importe de este año sin que por su parte nos haya justificado el incremento de actuaciones previstas para este año. Además esta Asociación cuenta con otros ingresos (aparte de las cuotas de sus socios) para la realización de sus actividades y que otras asociaciones, con las que se compara, no disponen.

Espero que la Asociación cultural, recreativa y deportiva Trinquilín, que se ha autoproclamado como portavoz vecinal, reclame los asuntos relativos a los fines para los que fue creada y que deje a otras personas e instituciones la resolución del resto de problemas de su barrio.

Las portadas sensacionalistas de los periódicos no son el medio ni el lugar para intentar su resolución, y enterarnos de esta manera de su anhelo de “Divorcio” y que al igual que otras aspiraciones estamos dispuestos a negociar desde este Ayuntamiento.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido cuatro a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.